

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0102-2021-TMT/GG

Trujillo, 19 de noviembre de 2021

VISTOS; el Informe N°0167-2021-TMT/OC, el Informe N°1486-2021-TMT/GAFS, el Informe Técnico N°035-2021-TMT/GPP, Informe N°0591-2021-TMT/GPP, Proveído N°0815-2021-TMT/GG, Informe N°0259-2021-TMT/GAL, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

- Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.

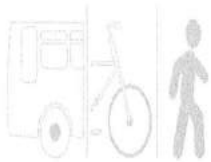
Que, el numeral 47.2 del mencionado Decreto Legislativo señala que "*Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)*";

Que, mediante el Informe N°0167-2021-TMT/OC de fecha 18 de noviembre de 2021 la Jefe de Contabilidad (e) informa al Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, que se ha dado la conformidad a la 11va rendición de Caja Chica y se deriva a su despacho la documentación de la rendición para su custodia hasta que se cuente con el saldo necesario para proceder al reembolso respectivo;

Que, en atención al informe antes citado, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, a través del Informe N°1486-2021-TMT/GAFS de fecha 19 de noviembre de 2021 solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la modificación presupuestal a nivel funcional programático para atender el reembolso de Caja Chica;

Que, mediante el Informe Técnico N°035-2021-TMT/GPP de fecha 19 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que "*La partida de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas de la actividad 5.000003 Gestión Administrativa, meta 001, objeto de la presente modificación, no cuenta con saldos presupuestario suficientes en el Presupuesto Institucional Modificado 2021; así mismo, señala rebajar la partida de gasto 2.3.199.199 Otros Bienes, de la actividad 5.0000003 Gestión Administrativa meta 00001 por el monto de S/. 350.00 soles; finalmente, concluye que la presente solicitud de modificación funcional programática al presupuesto institucional de TMT para el año fiscal 2021 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N°010-2019 para probación del Presupuesto*





*Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales, en su Artículo N° 13- Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático”;*

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/.350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – AUTORIZAR las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT del año fiscal 2021, por el monto de S/.350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al Anexo 01 de modificaciones presupuestarias que se adjunta a la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos técnicos normativos necesarios, en el cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

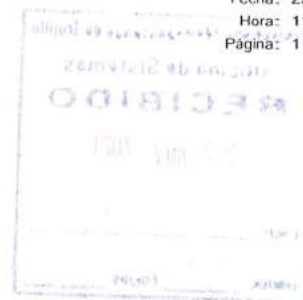
**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como la realización de las todas las acciones que pudieran corresponder, en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
GAFS  
GPP  
GAL  
MEF  
ARCHIVO

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO  
  
MAG. GLADYS MARIELA TANTALEÁN OLANO  
GERENTE GENERAL - TMT

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**



GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)

**NOTA 0000000031**

MES: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 19/11/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LA ATENCIÓN DE LA CAJA CHICA

ESTADO: APROBADO

FECHA: 22/11/2021

DOCUMENTO: 131 | 0102-2021-TMT/GG

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	350	350
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	350	350
5 GASTOS CORRIENTES	350	350
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		350
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	350	
<b>TOTAL:</b>	<b>350</b>	<b>350</b>

